



CARTA DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURINIAC, ENE Y MANTARO-PROVRAEM Y EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICO "SAN JOSE" – TINTAY PUNCO – TAYACAJA - HUANCAMELICA.

En la Ciudad de Tintay Punco, a los 20 días del mes junio del dos mil veinte y dos, comparecemos, por una parte: el Ingeniero ING. APARICIO FELIX MENESES ROJAS, identificado con DNI N° 28221878, con domicilio en Avenida Progreso S/N – Sector Aurora Ayna San Francisco – La Mar – Ayacucho, Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, con RUC N° 20600004001; a quien en adelante se le denominara PROVRAEM, y de otra el Ingeniero VITO RAUL CHAUPIS HUAROC, identificado con DNI N° 70416703 con domicilio en Calle Países Escandinavos S/N, Distrito de Tintay Punco Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica, Director General del Instituto de Educación Superior Publico "San José" – Tintay Punco; a quien en adelante se denominara INSTITUTO TECNOLÓGICO creado bajo Resolución N° 0442-2008 ED con RUC N° 20487350029; Manifestamos los comparecientes, ser de los datos de identificación personales consignados, hallamos en libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley de nuestro juicio para celebrar de la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADO "REPOBLAMIENTO DEL ARBOL DE LA QUINA" (Cinchona Officinalis) cuyo objetivo principal es evitar su extinción; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES DE LOS PARTICIPANTES

PROVRAEM : Es un Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene Mantaro, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego, creada por Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, del 13 de agosto de 2014, cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, de manera competitiva, sostenible, inclusiva, coordinada y articulada multisectorialmente con los actores públicos y privados, que busca alcanzar los objetivos específicos de: elevar el nivel de competitividad del sector agrario en el marco de un desarrollo sostenible e inclusivo, con el objeto de identificar, promover, formular y ejecutar actividades y proyectos del sector agricultura y riego, que incluye lo forestal y de reforestación, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas dentro del ámbito de los distritos del PROVRAEM, cuyos lineamientos de gestión deberán resultar en la generación de oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica agraria y forestal en el ámbito del proyecto, a través del desenvolvimiento de la económica de los productores agrarios que incluye a los productores forestales y conexos y su articulación de manera competitiva y sostenible a mercados dinámicos. Cuyo ámbito son pobladores enmarcados en el VRAEM de las Regiones de Cusco, Ayacucho, Huancavelica y Junín.

EI PROVRAEM tomando conocimiento que el ámbito del VRAEM se cuenta con la Zona de Neblina donde se ha localizado relictos de bosques del Árbol de la Quina Cinchona Officinalis del **Genero Cinchona**, en el Distrito de Tintay Punco Provincia de Tayacaja – Huancavelica, y en el Marco del "Plan de repoblamiento y conservación con la Cascarilla o Quina especie de los **géneros Ladembergia y Cinchona** en los bosques de neblina en el ámbito en el VRAEM 2020-2025" desarrollado por el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

INSTITUTO SUPERIOR Institución Educativa Superior Creado con Resolución Ministerial R.M. N° 0442 – 2006 –ED cuyo alcance es todo la Zona Nor Oriente de la



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO
Ing. Aparicio Félix Meneses Rojas DIRECTOR EJECUTIVO



Región Huancavelica, se localiza en la provincia de TAYACAJA, distrito de TINTAY PUNCU, con dirección en JR. PAISES ESCANDINAVOS NRO. SN (A DOS CDRAS DE LA PLAZA PRINCIPAL DE T.P). Cuenta con un Área Experimental implementado con un Vivero Multiuso para la producción de plántones de frutales y forestales con la finalidad de cumplir con la Conservación de la diversidad biológica endémica de los diversos ecosistemas y sus procesos ecológicos propios del bosque de neblinas para mantener los servicios ecosistémicos en beneficio de las poblaciones beneficiarias. Utilizar como centro de enseñanza — aprendizaje, monitoreo y desarrollo de investigaciones integrales para generar paquetes tecnológicos de manejo sustentable de la biodiversidad en los ecosistemas existentes.

SEGUNDO: OBJETIVO

La presente Carta de Entendimiento Interinstitucional, servirá de marco de referencia para definir y establecer mecanismos de cooperación y entendimiento entre la Dirección Zonal Tayacaja del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro — PROVRAEM y el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICO "SAN JOSE" – TINTAY PUNCO; que propicie la ejecución y desarrollo de actividades para alcanzar los objetivos de la Actividad "REPOBLAMIENTO DEL ARBOL DE LA QUINA" cuyo objetivo principal es evitar su extinción; así como de **otras actividades** de objetivos comunes

Establecer una relación de Cooperación Interinstitucional que permita complementar esfuerzos, recursos, capacidades, orientadas a contribuir al desarrollo del Plan de Acción para el Repoblamiento Forestal del Árbol de la Quina Cinchona Officinalis en el ámbito del VRAEM; previo el diagnóstico de campo.

TERCERO DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Responsabilidades conjuntas:

- a. Seguimiento de la implementación y ejecución del proyecto.
- b. Mantener la comunicación y coordinación fluidas y establecer mecanismos conjuntos para desarrollar. Publicaciones, eventos de difusión, Informes y materiales de formación, entre otros; así como darle el seguimiento y evaluación de la presente Carta de Entendimiento.
- c. Realizar la evaluación conjunta de la zona de trabajo.
- d. Elaborar el Plan de Acción para el Repoblamiento Forestal del Árbol de la Quina en el ámbito del VRAEM.
- e. Desarrollar reuniones de coordinación y socialización de las actividades que comprende el Plan de Acción para el Repoblamiento Forestal del Árbol de la Quina Cinchona Officinalis.
- f. Realizar la evaluación y seguimiento del PLAN DE ACCIÓN PARA EL REPOBLAMIENTO FORESTAL DE LA CASCARILLA O QUINA DEL VRAEM

Responsabilidad del PROVRAEM

- ✓ El MINAGRI — PROVRAEM: participara aportando asistencia técnica de un Especialista Forestal y Algunos insumos según la posibilidad y disponibilidad.
- ✓ Propiciar eventos de Socialización y Sensibilización en coordinación con el Instituto Técnico sobre la Importancia del Repoblamiento del Árbol de la Quina, árbol emblemático que se encuentra como símbolo en nuestro Escudo Nacional.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO
Ing. Apurcio Félix Veneses Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO

Responsabilidad de la UNCP — FCFA.

- ✓ El Instituto, participara con la implementación de su plan de actividades a desarrollar y el aporte de materiales, insumos y recursos humanos para cumplir con los objetivo.
- ✓ La disponibilidad de áreas para la instalación de parcelas demostrativas de la Plantación del Árbol de la Quina en el Distrito de Tintay Punco.
- ✓ Conjuntamente con el PROVRAEM realizar eventos de sensibilización y promoción del Repoblamiento del Árbol de la Quina Cinchona Oficialis.

CUARTO: AMBITO DE TRABAJO, DURACION

Los trabajos relacionado a la presente carta de entendimiento se desarrollarán en áreas identificadas por el Instituto Tecnológico; ya que se contempla dentro del ámbito de atención directa del PROVRAEM que así mismo comprende los Centros Poblados y Comunidades Campesinas de la jurisdicción del Distrito de Tintay Punco y Alrededores, provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

La referida CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERATION ÍTER INSTITUCIONAL tendrá una duración de un (01) año, comprendidos entre el 01 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023. Pudiendo ampliar según evaluación y acuerdos de las partes firmantes.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COPERACION INTER INSTITUCIONAL en original y dos copias, de igual tenor y valor, a los 20 días del mes de julio de 2022.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO

.....
 Ing. Aparicio Félix Meneses Rojas
 DIRECTOR EJECUTIVO



.....
 Ing. Vito Raúl Chumpis Huaroc
 DIRECTOR GENERAL
 CIP N° 251523

